

REQUISITOS PARA EL PERMISO Y/O AUTORIZACIONES PARA EVENTOS RELIGIOSOS, PRIVADOS (BODAS, XV AÑOS, BAUTIZOS, PRIMERAS COMUNIONES, CONFIRMACIONES, CUMPLEAÑOS)

- * SOLICITUD FIRMADA, EN SU (AUTORIZADA POR EL JUEZ DE LA COMUNIDAD).
- * DESIGNACION DE PERSONAS ENCARGADAS DE LA SEGURIDAD (RONDA).